

# Código de Ética para Prácticas de Responsabilidad Laboral

Estamos convencidos que todos merecen ser tratados con dignidad y respeto. Estamos comprometidos a respetar los derechos de los trabajadores y proteger su seguridad y salud, al tiempo que reconocemos las diferencias culturales y legales que se encuentran en toda la industria y el mundo. Como industria, nos preocupamos por el bienestar, el respeto y la seguridad de los trabajadores que nos ayudan a ofrecer la amplia variedad de frutas y verduras frescas y flores que disfrutan los consumidores.

Los valores y principios rectores establecidos en este Código de Ética proporcionan un marco de referencia para la acción coordinada y enfocada en toda la industria. Cuando los productores, agencias de empleo, empaques, distribuidores, operadores de servicios de alimentos, vendedores y minoristas de frutas y verduras frescas y flores trabajan en conjunto para asegurar estándares éticos de trabajo, todos en la cadena de suministro se benefician, y la confianza del consumidor en nuestros productos aumenta. Las prácticas de responsabilidad laboral son indispensables y nuestro éxito como industria depende de ello.

---

## Nuestros Valores

---

- Estamos convencidos que el trabajo en la industria de frutas y verduras frescas y flores, deberá brindar oportunidades económicas para todos los involucrados. Como resultado, los empleadores, los trabajadores, sus familias y las comunidades deberían beneficiarse financieramente.
- Respetamos, valoramos y fomentamos los esfuerzos de beneficio mutuos y la relación positiva entre el empleador y el empleado, y tenemos la intención de apoyar los esfuerzos que fortalecen esa relación.
- Operamos con un espíritu de cooperación, aprendizaje y transparencia con nuestros trabajadores, socios comerciales y otras partes interesadas.
- Apoyamos la transparencia en nuestras cadenas de suministro sobre las condiciones laborales, las políticas y las prácticas, tal como lo permite la ley, con el objetivo de mejorar el entorno de trabajo y brindar a los trabajadores oportunidades de éxito.
- Buscamos inspirar el aprendizaje continuo y el progreso en toda la cadena de producción de, frutas, verduras y flores, a través de la educación e intercambio de ideas y mejores prácticas en la implementación de estos principios.
- Confiamos en la rendición de cuentas a través de la cadena de suministro y entre todas las partes interesadas para ofrecer nuestra visión compartida de las prácticas de responsabilidad laboral. Estos valores solo pueden florecer debido a nuestro comportamiento y nuestras acciones diarias, y cada uno de nosotros trabaja dentro de nuestra área individual de responsabilidad y fortalezas.

---

## Nuestros Principios Rectores

---

### Respeto de las leyes en el trabajo

---

#### **Cumplimiento legal**

Los empleadores deberán cumplir con la ley y los reglamentos establecidos por la jurisdicción aplicable.

#### **Seguridad y salud laboral**

A los trabajadores se les debe proporcionar un entorno seguro, higiénico y sanitario en los sitios relacionados con el trabajo, y en cualquier vivienda proporcionada o provista por el empleador. Los empleadores deberán adoptar medidas razonables para identificar los peligros y controlar el riesgo laboral de lesiones y enfermedades. Ejemplos de tales salvaguardas pueden incluir, entre otros, los siguientes: programas de higiene y saneamiento industrial; prevención de lesiones y enfermedades; preparación y respuesta para emergencias; seguridad química; seguridad de equipo y maquinaria; ergonomía; ventilación e iluminación.

#### **Salarios y beneficios**

Se les pagará a los trabajadores por todo el trabajo realizado. Los empleadores deben cumplir con todos los requisitos legales aplicables con respecto a la elegibilidad legal para trabajar, beneficios y salarios (incluidos los cálculos por horas extras y/o la compensación mínima por cualquier acuerdo de pago basado en la productividad). Los empleadores deben proporcionar licencia y beneficios según lo exija la ley. Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos contractuales aplicables y el cálculo del pago será transparente para los trabajadores.

#### **Horas laborales**

Los empleadores administran las horas de trabajo de acuerdo con las leyes aplicables, tomando en cuenta que las necesidades de mano de obra agrícola varían según la estación, el cultivo y la actividad, y los períodos de tiempo de los trabajadores a veces serán más cortos o más largos que los de una semana laboral estándar. Los empleadores brindan períodos de descanso necesarios para tener un lugar de trabajo seguro y saludable. Los empleadores informan a los trabajadores sobre sus expectativas con respecto a las horas de trabajo y obtienen su acuerdo en el momento de la contratación.

---

## Respeto por la conducta profesional

---

### **Comunicación y protección del trabajador**

La comunicación directa entre la gerencia y sus empleados es la forma más efectiva de resolver problemas e inquietudes en el lugar de trabajo. Todos los trabajadores deben tener el derecho y la responsabilidad de expresar sus preguntas, informar de buena fe sobre cualquier actividad impropia o ilícita, o analizar oportunidades y / o agravios. Para hacerlo, debe haber un canal de comunicación justo, transparente y accesible para proporcionar aportes a la administración y resolver problemas en el lugar de trabajo. Los empleadores deben alentar la divulgación oportuna de inquietudes y prohibirán las represalias contra cualquier persona que, de buena fe, informe sus inquietudes.

### **Reclutamiento ético**

Los empleadores deben reclutar trabajadores éticamente. Las prácticas abusivas, engañosas, fraudulentas o corruptas son inaceptables en cualquier etapa del proceso de reclutamiento y selección. Ningún trabajador debe pagar para conseguir trabajo; los empleadores deberán asumir los costos de contratación y colocación. Si se utilizan contratistas de mano de obra, se deberá garantizar su compromiso de respetar el Código de Ética.

### **Sistemas de gestión y mejora continua**

Los empleadores se comprometen a integrar sistemas de gestión sólidos (tales como políticas, procesos, educación y capacitación, documentación, comunicación y canales de retroalimentación) que sustenten y demuestren el cumplimiento de las leyes laborales, de empleo, de salud y seguridad laboral que rigen al empleador. Los empleadores deberían considerar estos sistemas para mejorar continuamente el desempeño en comparación con los objetivos a cumplir.

### **Prácticas de compra responsable**

Las compañías que compran cantidades comerciales de frutas, verduras y flores comprenden y tratan de mitigar el impacto de sus prácticas de planificación y compra en los compromisos contenidos en esta Código de Ética.

---

## Respeto de los Derechos Humanos

---

### **Libertad de elección de empleo**

Los empleadores no deben tolerar la esclavitud moderna, como el trabajo forzado involuntario de personas privadas de libertad, la servidumbre por deudas, o la trata de personas. Los empleadores se comprometen con un ambiente de trabajo donde el empleo se elige libremente y no se realiza bajo amenaza, coacción, fuerza o amenaza de castigo.

### **Libertad de asociación**

Los empleadores siguen la ley aplicable sobre libertad de asociación y negociación colectiva y el derecho igualitario de los trabajadores a abstenerse de tal actividad.

### **Trato humano y no hostigamiento**

Todos los trabajadores merecen ser tratados con dignidad y respeto y no deben ser objeto de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, coerción o la amenaza de tal conducta. Los empleadores abordan la necesidad de prevenir el acoso sexual con educación, comunicación y procedimientos disciplinarios que demuestran que tal comportamiento no será tolerado.

### **No discriminación**

Se respetan las mismas oportunidades de empleo, incluido el respeto por todas las personas. Los trabajadores merecen un lugar de trabajo libre de discriminación ilegal en cualquier forma, donde las decisiones de empleo se basan únicamente en los requisitos del trabajo.

### **Protección de niños y jóvenes trabajadores**

Respetar y apoyar el bienestar de los niños requiere que los empleadores protejan activamente los intereses de los niños, evitando daños en el lugar de trabajo. Los jóvenes que pueden trabajar legalmente también desean y merecen tener oportunidades económicas, pero necesitan un trabajo apropiado para su edad y una supervisión adecuada. Los empleadores se comprometen a evitar que los niños y / o jóvenes trabajadores realicen trabajos que sean mental, psicológica, física o socialmente peligrosos o dañinos, o que impidan la educación obligatoria. Los empleadores no contratan a personas menores de la edad legal de empleo ni menores de 15 años cuando no existe una edad mínima para el empleo.